del monte llamado de S. Julian; se vió el informe q.e
emana el S. D. Juan Valarino Regidor comisionado
al efecto en el que con fha. diez y nueve del actual
manifiesta la extencion y demarcacion de la espre-
sada mina, los trabajos hechos en ella y el mineral
que promete concluyendo con que p.a su ensanche y co-
modidad sería necesario concederle dos pertenencias
del precitado terreno Realengo en q.e se encuentra p.r con-
ceptuarse insuficiente una sola, pudiendose hacer
la concesion con sujecion á lo prevenido en las R.s ord.s
de cuatro de Julio y veinte y cuatro de Set.e de mil
ochocientos veinte y cuatro y demas que prescribe
la Inst.on de Minas de ocho de Obre. de ochocientos
veinte y cinco, con lo demas q.e contiene. Y entendido
por este Ayunt.o acuerda: se conforma con su conte-
nido, y desde luego se remita original con la Inst.a q.e
lo motiva al S. Gefe Sup.r Politico de la Prov.a de Mur-
cia p.a la resolucion q.e estime justa ——————

Tierras
se pide concesion
á censo —

Oyéronse dos Instancias de Cristoval Navarro Garcia
y Juan Marn.o Ortega morad.s en Perin suplican se les con-
ceda á censo al Garcia dos pedazos de terreno Realengo de
cuatro fan.s cada uno en el Collado del Boleto y Majada de la
Paja; y el Ortega otro de cuatro f.s con el Barranco de Car-
raguilar situados todos en el mismo Partido. Y entendido
por este Ayunt.o acuerda: Pasen á la comision de Pro-
pios p.a q.e informe ——————